

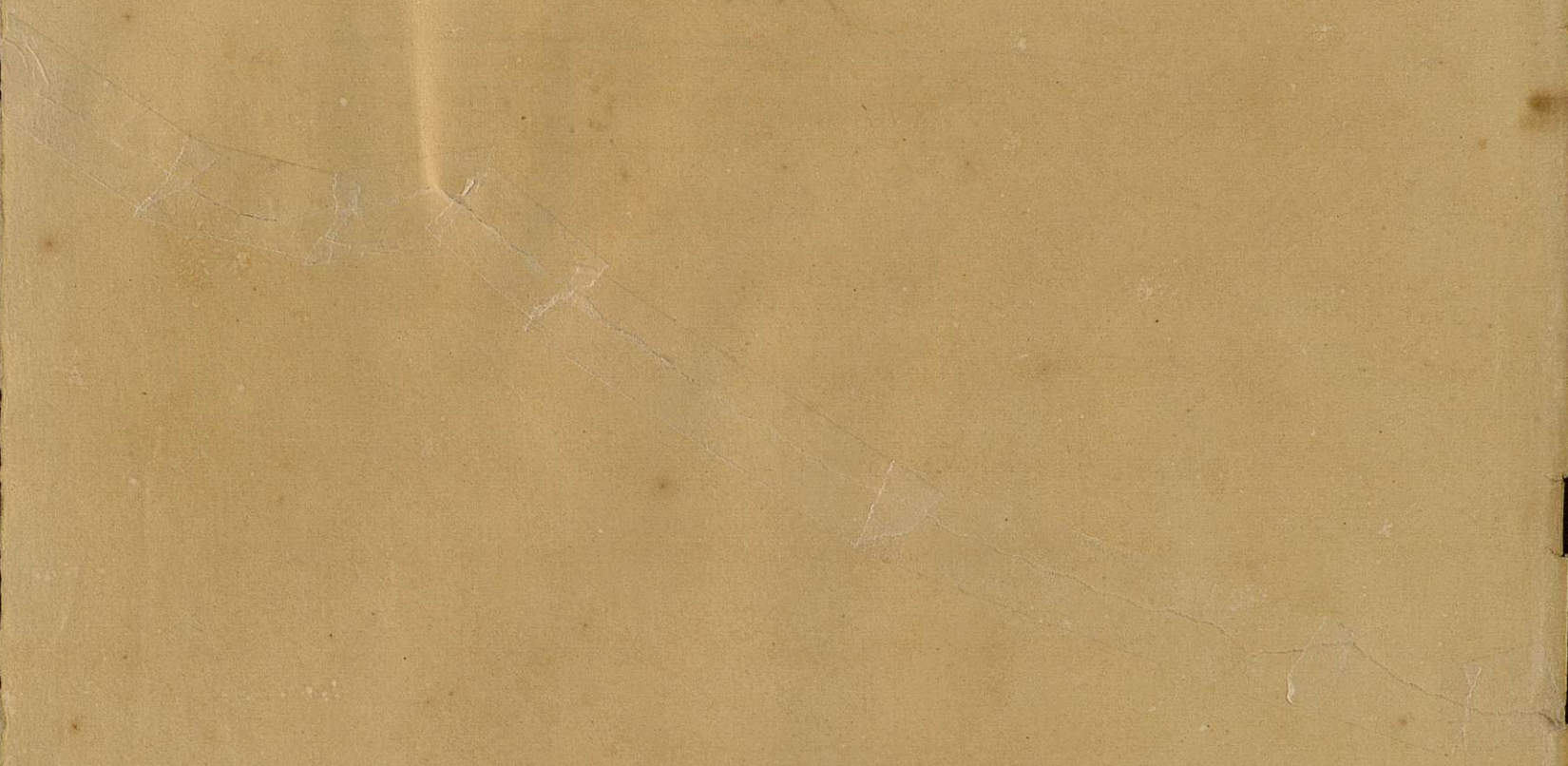
1
Acuerdos del Ayuntamiento del año
1855.

Sig. top: 1-3

GIAC-1583-C // CU1-5761

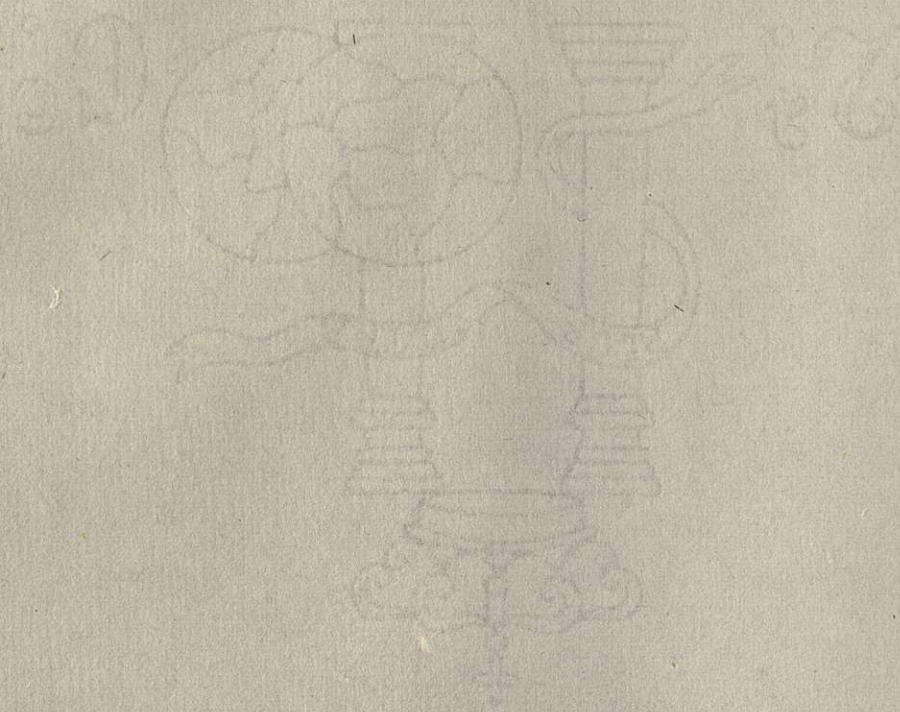
1583-C

[Faint, illegible handwriting]





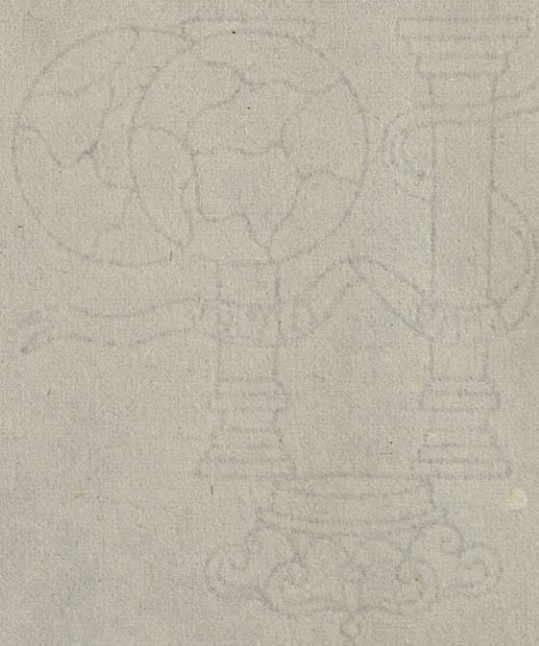
Por reintegro a la suma de pensiones del Ayuntamiento,
el día 1.º de Enero, del año 1855.



S

C.E.

Z.





En la villa de Cambril a primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos en la sala Capitular de la casa del Conde de esta villa los S.^{os} Concejales D. Antonio Bassedas y vivo, D. Ignacio Megret y Marín, D. Miguel Sellares y Martí, D. José Borrás y Vermeil, D. Juan Cabré y oriol, D. Juan Aguilo y Bas y D. Fran.^{co} Ferrater y Baiges, bajo la presidencia de D. José Brui y Brui Malde 1.^o habido merito de la ausencia de D. José Guarch y Padrell Malde 2.^o por hallarse en Caragosa con permiso del M. I. S. Gobernador Civil de la Provincia; acto continuo han sido llamados los S.^{os} D. Salvador Foner y Torralbas, D. Juan Jorrey Vidiella, D. Pedro Banudas y Vidal, D. Juan Ortoneda y Cabré, D. Fran.^{co} Borengue y Santapan, y D. José Savall y Martí, nombrados para reemplazar a los S.^{os} Concejales salientes D. José Brui y Brui Malde primero, D. José Guarch y Padrell Malde 2.^o, D. Antonio Bassedas y vivo, D. Ignacio Megret y Marín, D. Miguel Sellares y Martí, D. José Borrás y Vermeil Regidores: el Sr. Malde Presidente recibió el juramento a D. Salvador Foner y Torralbas Malde primero que los reemplaza y se retira dejando a este la Presidencia. En seguida este

8
nuevo Alcalde recibio juramento a cada uno de
los anteriores Concejales, que pasaron a ocupar sucesiva-
mente los asientos vacantes, declara instalado el Ayun-
tamiento.

José B. ~~Brug~~



Salvador Genes Aleator

José Savall, Pro



En la Villa de Cambiú a los dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos los Sres del Ayuntamiento en la sala Capitulár de la Casa Consistorial de la presente Villa Don Salvador Fene y Torralba Alcalde primero presidente, D. Juan Fene y Gudiella Alcalde segundo, y los Ss. Concejales D. Juan Aguilo y Bar, D. Juan Cabré y Guol, D. Fran^{co} Ferrate y Baiges, D. Pedro Barcelas y Vidal, D. Juan Ortoneda y Cabré, D. Fran^{co} Berengue y Santapau, y D. Jose Savall y Marti formaron Ayuntamiento pleno, ha manifestado dicho Sr. Presid^{te} que se debian hacer los nombram^{tos} de los empleados del Comun, del Sr. Concejal que debe desempeñar las veces de Sindico, y de los Sres Concejales que han de componer la comision de Escuelas, y Junta de Sanidad; conformes los Sres del Ayuntamiento con lo manifestado por el Sr. Presid^{te}, se pasó a los expresados nombram^{tos} recayendo la eleccion de Secretario del mismo, en la persona de D. Jose Bus y Bus que lo ha sido por unanimidad; y habiendo sido llamado, comparecido Dho Bus, aceptó el expresado destino dando las gracias a los Sres Concejales por haberle dispensado semejante favor.

En seguida se procedió al sorteo de los Sres Concejales nuevamente nombrados, que dio el resultado siguiente: D. Jose Savall y Marti numero siete, D. Fran^{co} Berengue y Santapau num^o seis, D. Pedro Barce-

tas y Vidal num^o cuatro, y D. Juan Ortoneda y Cabré num^o cinco;
 quedando continuado el Ayuntamiento en esta forma: D. Juan Apuñal-
 Bas n^o primero, D. Juan Cabré y Triol num^o dos, D. Fran^{co} Ferraté y
 Baiges n^o tres, D. Pedro Basesdas y Vidal n^o 4, D. Juan Ortoneda y Ca-
 bré n^o cinco, D. Fran^{co} Berenguer y Santapau n^o seis, y D. Jose Sava-
 y Martí n^o siete.

Hizo continuo fue, elegido el Sr. Concejal D. Juan Cabré y Triol
 para desempeñar las veces de Síndico, por ocho votos, de nueve S.^s presentes.

Igualmente lo fue D. Juan Cabré y Triol por unanimidad, para los
 empleos de Tixerero del Ayuntamiento, y de expendir las boletas para el ali-
 jamiento de las tropas del ejército, con la retribución para el primer
 cargo de Tixerero, del salario que está consignado en el presupuesto; y
 por el segundo de expendir las boletas por la cantidad de ciento sesenta
 reales vellón al año.

En seguida lo fue D. Jose Basesdas y Vidal para Depositario de los
 fondos de este Común por ocho votos, habiendo obtenido un voto D. Jp-
 nacio Basesdas y Vidal.

En el mismo fue nombrado Tixerero de este Común por unanimidad
 D. Antonio Camellas que fue reelegido.

Al propio tiempo fue nombrado D. Jose Solé y Capdevila por unanimidad
 para dirigir el Relox público, para Sereno, Campanero, y encender y
 limpiar los fanales del alumbrado público.

Para reemplazar los S.^s Concejales que componen la Junta de San-
 dad fueron nombrados los S.^s D. Pedro Basesdas y Vidal, y D. Fran^{co} Be-



Benengüé y Santapau. Para reemplazar al Sr. Concejál individuo de la Comisión de instrucción primaria fué nombrado D. Jose Savall y Martí; y para la vacante del propietario D. Jose Gimbernau y Martí por haber fallecido, lo fué D. Salvador Ferrer y Bonías.

Para cuidar del Santo Hospital, y alimentos de los pobres enfermos que se albergan en el mismo, lo fué el Sr. Concejál D. Juan Ferraté.

Tambien fué nombrado el Sr. Concejál D. Juan Cabré, Depositario del impuesto de las carnes, y para la compra del azeite, que se consume para el alumbrado publico de esta Villa.

Y finalm^{te} ha acordado el Ayuntam^{to} que las sesiones que celebre el mismo, sean en los martes y viernes de todas las semanas.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la Sesión.

Salvador Ferrer y Bonías

J. F. D. M. A.

Jose Bonías

Señores.
Presidente.
Ferrer.
Epuió.
Cabré.
Ferraté.
Bascadas.
Ortúñeda.
Benengüé.
Savall.

En la Villa de Cambils a los cinco de Enero de mil ochocientos cinco y cinco. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero, se declaró por este Sr. abierta la sesión. Leida el acta anterior

fue aprobada. Se entrio en el despacho y se leyó por el infro Sr^o los Bo-
letines oficiales de la Prov^a num^o uno, dos y tres, relativos á la supre-
sion de los derechos de Puertas, Consumos, enajenacion de las fincas de
Propios, presupuestos municipales, y prevenciones sobre cuentas Municipi-
pales. Asi mismo se leyó el presupuesto Municipal aprobado por S. E.
la Diputacion Prov^a para el coriente año. Hecio continuo se hizo lee-
tura de una representacion elevada á la Dipⁿ Prov^a suscrita por
D. Juan Bascadas, y D. Antonio Gimbernát solicitando ^{la} eleccion he-
cha de Compromisarios, para la de Concejales; enterados los Sres del
Ayuntam^{to} del contenido de la citada representacion, en seguida
llamaron á los Sres que compusieron la mesa para dicha eleccion
de Compromisarios, para que enterasen al Ayuntam^{to} de lo que ocur-
rió en la citada eleccion, para poder informar con todo ~~Quinto~~
á S. E. á la Dipⁿ Prov^a; acordando se informe con los datos mani-
festados por los Sres que compusieron la mesa.

Salvation Genes, Alcatraz

En la Villa de Cambil, á los diez de Enero de mil ochocientos un
cuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr.
Alcalde primero se declaró por este vez abierta la sesion. Y como contin
nuo fueron llamados los tres Concejales del año anterior, á quienes



el infro Secretario hizo lectura del Boletín oficial de la Prov^a de
ries del corriente año, en el cual está continuada una orden de la
Cosma Dipⁿ Prov^a, para la presentación de las cuentas de tropicos y arbi-
rios correspondientes al año proximo pasado de 1854, por todo el presente
mes. Quedaron enterados. No habiendo otro asunto de que ocuparse,
el Sr. presidente levanto la sesion.

Salvador Genuz Alcaide

P. H. D. M. H.

Jose Bru Srio

Señores.
Presidente.
Ferre.
Aguilo.
Cabre.
Fenare.
Bascadas.
Bascengue.
Savall.

En la villa de Cambuli a los veinte y tres de Enero de mil ochocientos
cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres
Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, pri-
mero, se declaró por este Sr. abierta la sesion. Ato continuo fueron
llamados los Sres oficiales de la Milicia Nacional de esta Villa D. Ant^o
Bascadas 2^o Comand^{te}, D. Jose Bru Capitan, D. Jose Genuz Id., D. Salvador
Ferre, D. Salvador Genuz, D. Pedro Bascadas, y D. Mariano Bepnard Sen^{tes},
D. Juan Aguilo, D. Jose Savall, D. Pedro Genuz y D. Ant^o Borneu Subten^{tes},
y D. Eduardo Borrás Abanderado; por el infro Secretario se dio lectura
del oficio del M. J. S. Gob^o Civil de esta Prov^a su fecha veinte de los
cor^{tes}, en el que disponia dho Sup^o Jefe se formase una lista de los
que tienen Licopeto y sean adictos al absolutismo. El Ayuntamiento man-

refirió que no sabía que en esta Villa hubiese ningún individuo de malor antecedente que estubiese autorizado para tener licencia; conformándose los Sres. oficiales citados con lo manifestado por el Ayuntam^{to}. El Sr. Presd^{te} levantó la Sesión.

Salvador Genu, Alcald

P. H. D. M. A.

José Bauzá

Señores.
Presidente.
Ferre.
Aguiló.
Cabré.
Ferre.
Barredas.
Artoneda.
Berenguer.

En la Villa de Cambúls a los veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero, se declaró por este Sr. abierta la Sesión; leída el acta anterior fué aprobada. Acordó continuo se llamó a D. Ignacio Barredas Depositario de los fondos de este Común pertenecientes al año próximo pasado, para que presentase las cuentas del citado año, comparecido con las indicadas cuentas se vio que las mismas alcanzaban el alcance a favor del Común, de la cantidad de doscientos y veinte reales vellón con once más; cuyas cuentas fueron entregadas en el acto a los Sres. Concejales D. Juan Ferré, D. Pedro Barredas, y D. Juan Aguiló comisionados nombrados por el Ayuntam^{to} para examinar las mismas: en seguida se libió el correspondiente recibo al predicho Barredas Depositario, de haber presentado las repetidas cuentas con sesenta y uno documentos unidos en las mismas, firmado por el Sr. Alcalde Presidente, y por el infro Secretario por acuerdo del Ayuntamiento; quedando el saldo de doscientos y veinte reales con once más vellón en poder del re-



Por reintegro a la toma de posesión del Ayuntamiento, el
Día 27 de Enero de 1855, por haber anulado la elección, la Exma
Diputación Provincial.



perido D. Ignacio Barredas Depositario. No habiendo mas asuntos de
que ocuparse, el Sr. Presid^{te} levanto la sesion.

Salvador Genu Alcató.

P. A. D. M. A.

Jose Benito Luis

En la Villa de Cambil a los veinte y siete dias del mes de Enero de
mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntam^{to} pleno ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde primero en sesion extraordinaria,
dicho Sr. Presid^{te} dispuso que el infro Secretario hiciere lectura del
un oficio que acababa de recibir de S. E. la Diputacion Provl^l su
fha veinte y cinco de los corrientes en el que declara nula y sin efecto
la ultima eleccion de compromisarios verificada en esta Villa y subsi-
guiente nombram^{to} de Concejales, ordenando que se verifique nuevam^{te}
la referida eleccion, previos los anuncios legales y con las formalidades
debidas, en el proximo dia festivo, reponiendose en el interin y desde
luego en sus cargos a los Concejales que en virtud de la eleccion que aca-
ba de invalidarse fueron relevados. Hto continuo fueron llamados
los Señores Concejales que en virtud de la eleccion verificada, ultima-
mente de Compromisarios fueron relevados de sus cargos, por el Ayun-
tamiento actual, y comparecidos fueron repuestos en sus empleos
de Concejales como lo ordena S. E. la Dipⁿ Provl^l. No habiendo otro

asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la Sesion.

Salvador Genes

José Brui Alcázar 8^o 27^o

José Savall Pío

En la Villa de Cambiú a los cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. José Brui y Brui Alcázar primero, ha dispuesto dicho Sr. Presidente llamar a los Sres. Concejales nuevamente elegidos por los Sres. Compromisarios, para ponerles en posesion de sus destinos, como así lo ordeno S. E. la Dip.ⁿ Provincial; comparecidos los Sres. Concejales nuevamente nombrados que fueron los mismos Sres. que fueron relevados en la sesion anterior, por habersido reelegidos, el Sr. Alcázar Presidente puso a los expresados Sres. en posesion de sus cargos. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la Sesion.

José Brui Alcázar

Salvador Genes Alcázar

José Savall Pío

En la Villa de Cambiú a los seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento pleno compuesto de los Sres.



Por reintegro a la coma de posesion del Ayuntamiento
el día 4 de Febrero, del año 1855.



Se acuerda en la sesión de 18 de Mayo de 1883

que se acuerde lo siguiente:

1.º Que se acuerde lo siguiente:

2.º Que se acuerde lo siguiente:

3.º Que se acuerde lo siguiente:

4.º Que se acuerde lo siguiente:

5.º Que se acuerde lo siguiente:

6.º Que se acuerde lo siguiente:

7.º Que se acuerde lo siguiente:

8.º Que se acuerde lo siguiente:

9.º Que se acuerde lo siguiente:

10.º Que se acuerde lo siguiente:

11.º Que se acuerde lo siguiente:

12.º Que se acuerde lo siguiente:

13.º Que se acuerde lo siguiente:

14.º Que se acuerde lo siguiente:

15.º Que se acuerde lo siguiente:

16.º Que se acuerde lo siguiente:

17.º Que se acuerde lo siguiente:

18.º Que se acuerde lo siguiente:

19.º Que se acuerde lo siguiente:

Se
Pro
Fen
App
Cas
Fen
Ba
out
Be
Lav



D. Salvador Genes Alcabe, D. Juan Ferré Alcabe segundo, y los Sres. Con-
sejales D. Juan Aguilo, D. Juan Cabré, D. Fran^{co} Ferrer, D. Pedro Barredas,
D. Juan Ortoneda, D. Fran^{co} Berengue y D. Jose Savall, bajo la preside^{da} del
Sr. Alcabe primero, ha acordado el Ayuntam^{to} ratificar todos los actos
hechos por el mismo, desde primero de Enero del cor^{te} año que tomaron
posesion de sus destinos, hasta el dia veinte y siete del citado mes de
Enero que cesaron, y fueron repuestos los Ss. Concejales del año ante-
rior, por disposicion de S. E. la Dip^{ta} Prov^{ta}. Acto continuo el Ayunta-
miento nombro colector de contribuciones de esta villa para el año ac-
tual, a D. Mariano Regnard. No habiendo otro asunto de que ocuparse
el Sr. Presidente levanto la sesion.

Salvador Genes Alcabe

J. F. D. M. F.

José Benito

Senores.
Presidente.
Ferré.
Aguilo.
Cabré.
Ferrer.
Barredas.
Ortoneda.
Berengue.
Savall.

En la villa de Cambil a los trece de Febrero de mil ochocientos cincuen-
ta y cinco. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia de los Sres. Concejales
anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcabe primero, por este
Sr. se declaró abierta la sesion. Acto continuo se presentó D. Ignacio
Flegret con las cuentas del impuesto de la Carne del año anterior, las
que arrojan el saldo a favor del Comun de esta villa de la cantidad de
mil trescientos veinte y cuatro reales ocho maravedies vellon, que dicho

Don Alcega entregó al Sr. Conseyal D. Juan Cabre en presencia del Ayuntamiento como encargado de la recaudación del expresado impuesto en el corriente año. En seguida D. Ignacio Baredas y Nivó Depositario de los fondos de este Común, que fue en el año anterior hizo entrega de la cantidad de ochocientos y veinte reales once más vellón, del saldo que arrojaron las cuentas presentadas por dho Baredas y Nivó a favor del Común, los mismos que percibió en presencia del Ayuntamiento D. Jose Baredas y Vidal actual Depositario. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la Sesión.

Salvador Genes, Alcalde

J. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

Señores.
Presidente.
Ferre.
Aguilo.
Cabre.
Ferrate.
Berenguer.
Savall.

En la Villa de Cambrils a los dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Concejales autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero, por este Sr. se declaró abierta la Sesión. Dicho Sr. Presidente manifestó que le parecía sería conveniente llamar a D. Mariano Regnard colector de las contribuciones de esta Villa en el corriente año, para acordar los pactos con que debe verificarse la cobranza; llamado el expresado Regnard y comparecido, convinieron ambas partes que el citado colector Regnard se le abone el tres por ciento de todo lo que importe la cobranza de los vecinos de esta Villa y Terratenientes, sin descontarse cantidad alguna para los gastos que ocasione la misma, obligándose el referido Regnard a llevar el dinero cobrado a la Tesorería de la Prov^a, acompañándole un Sr. Conseyal quien irá a expen



cas de los fondos de este Común. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión.

Salvador Geníz Alcalde

J. F. D. M. D.

Jose Ben Sio

Senores.
Presidente.

Ferré.

Ferrate.

Cabré.

Otoneda.

Berenguer.

Savall.

En la Villa de Cambil a los nueve Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Conregales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, primero, se presentó D. Jose Fran^{co} Solá arrendatario de las contribuciones de esta Villa para practicar la liquidación del año próximo pasado, rebajando del déficit del presupuesto Municipal los morosos de la contribución Territorial, y las bajas del subsidio de comercio; habiendo entregado en metálico a D. Jose Barreda Depositario de los fondos de este Común, de una parte el saldo de dicha liquidación que asciende a doscientos cuarenta y un real y diez y nueve ms on.; de otra seiscientos reales vellón importe de los gastos de pago de suministros del año próximo pasado por ser aplicadas a contribuciones de inmuebles de dicho año, cuyas cartas de pago fueron endosadas a favor de Dho Solá por el Sr. Presidente, y por el Sio por acuerdo del Ayuntamiento; y ultimamente entregó el referido Sr. Solá al mencionado Jose Barreda Depositario, la cantidad de seiscientos setenta

ya y ocho reales vn. por sobraantes en el repartim^{to} de la contribucion de inmuebles del año proximo pasado. Pero continuo el Ayuntam^{to} ha nombrado al Sr. Consegal D. Fran^{co} Ferraté para ir à Tarragona el dia doce de los corrientes à presenciar el sorteo de decimas que han cabido à los pueblos de esta Prov^a, para el reemplazo del Ejercito del año actual. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la sesion.

Salvador Giner, Alcatre

P. F. D. M. F.

Jose Ben Sio

Senores.
Presidente.
Fene.
Aguilo.
Cabre.
Ferraté.
Ortoneda.
Berenguer.
Lavall.

En la villa de Cambià à los diez de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia de los Sres Consegales autorizados al margen bajo la Presid^a del Sr. Alcalde primero, dicho Sr. Presid^{te} llamo à D. Antonio Gimbernàt para que diese explicaciones sobre unos papeles manuscritos que entrego dho Gimbernàt à varios contribuyentes de la contribucion Territorial haciendo ver en los mismos, el aumento que habia en el reparto de la contribucion del corriente año; reconvenido el citado Gimbernàt por todos los Sres del Ayuntamiento por un proceder tan vil é injusto, y para que este negocio no llegue à la accion de los Tribunales de justicia, prometio el referido Gimbernàt dar satisfaccion cumplida al Ayuntam^{to} y Sres Vecinos por el buen concepto que le merecen, y por haber hecho los manuscritos partiendo de datos falsos. El Ayuntam^{to} acordó llamar esta noche à los Sres Vecinos y mayores contribuyentes para que la satisfaccion que de el memorado Gimbernàt sea del todo cumplida. El Sr. Presid^{te} levanto la sesion.

Salvador Giner, Alcatre

P. F. D. M. F.

Jose Ben Sio



En la Villa de Cambils á los trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos los Sres del Ayuntam^{to} D. Juan Ferré, D. Juan Aguiló, D. Juan Cabré, D. Fran^{co} Ferraté, D. Juan Ortoneda, D. Fran^{co} Berenguer y D. Jose Savall, y los Ss. Peritos repartidores de la Contribucion de Inmuebles y otros Ss. que estaban avisados D. Salvador Rovira, D. Carlos Claret, D. Jose Luchillo, D. Joaquin Ribas, D. Jayme Todi, D. Benito Ferré, D. Domingo Rovira, D. Juan Vidiella, D. Salvador Folch, D. Benito Bar, D. Miguel Sellaies, D. Juan Aguiló y Claret, D. Jose Berenguer, D. Mariano Pegnard, D. Jose Trujol, D. Jose Vella y D. Antonio Gimbernát y Folch, bajo la Presidencia de D. Salvador Gener Alcalde primero, ha manifestado dicho Sr. Presid^{nte} que el objeto de la sesion era para que D. Antonio Gimbernát habia ofrecido al Ayuntam^{to} en la sesion habida en la mañana de este mismo dia, dar satisfaccion cumplida al mismo y Sres Peritos, con motivo de haber entregado un manuscrito hecho con letra del propio Gimbernát á algunos Sres vecinos de esta villa, y otros forasteros Terraten^{tes} de la misma; haciendo ver en el citado manuscrito que el Ayuntam^{to} habia repartido diez mil trescientos cincuenta y seis reales vellon. de mas en la Contribucion

de Inmuebles, de lo que deben pagar los Contribuyentes.

Contestando el citado D. Antonio Gimbernau y Folch á lo manifestado por el Señor Alcalde, Presidente dijo: Que efectivamente, entregó manuscritos como manifiesta el Señor Alcalde; pero que al entregar los citados manuscritos, no fue su animo increpar en lo mas minimo la buena reputacion que gozan en esta villa y fuera de ella, los Sres del Ayuntamiento y Vecinos; pues que se le dieron datos falsos para hacer el predicho manuscrito, y por lo mismo resulto falso el calculo que arroja el mismo; añadiendo que el repartim^{to} de la Contribucion de Inmuebles de este año, está hecho con toda legalidad, y que nada tiene que decir en contra de las operaciones del mismo; ofreciendose para la mayor satisfaccion del Ayuntamiento y Vecinos, escribira directamente, á todos los Sres Forasteros á quienes dirigió los expresados manuscritos, rectificando todo cuanto en ellos se expresava por ser falso, entregando al Sr. Presidente las cartas abiertas para que les de el curso correspondiente. En vista de la satisfaccion dada por el repetido Sr. D. Antonio Gimbernau, los Sres del Ayuntamiento y demas arriba citados se dan por satisfechos con lo expuesto por el propio D. Antonio Gimbernau. El Sr. Presidente levanta la Sesion. Y por D. Mariano Regnard, quien practicó el repartimiento de la Contribucion de este por donde valga.

Salvador Genuer, Alcalde

Juan Ferrer y Induráskalde



Juan Aguilar Reg^{te}

Juan Cubre Reg^{te} Indico.

Fernando Ferrate Reg^{te}

José Savall Reg^{te}

Juan Ontoneda Reg^{te}

Fernando Beranguet Reg^{te}

Antonio Bascedas

P. A. D. M. A.

José Bascedas

Señores.
Presidente.
Ferrate.
Aguilar.
Cubre.
Ferrate.
Bascedas.
Ontoneda.
Savall.

En la Villa de Cambrils a los veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero, por este Sr. se declaró abierta la sesión. Entrándose en el despacho, por el infante Secretario se dió cuenta del resumen general de vecinos de la presente villa, acordando el Ayuntamiento que se remite al Gob^{no} como lo pide, resultando ser vecinos 102,, Varones 368,, Hembras 894,, Mayor alistados 17,, No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión.

P. A. D. M. A.

José Bascedas

En la Villa de Cambú a los veinte y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos los Sres del Ayuntamiento D. Juan Ferré Alcalde segundo, y los Ss. Regidores D. Juan Aguiló, D. Fran^{co} Ferrate, D. Pedro Bassedas, D. Juan Ortoneda, y D. Jose Laxall bajo la presidencia de D. Salvador Genes Alcalde primero, por este Sr se declaró abierta la sesión; dicho Sr Presidente manifestó que el objeto de la sesión era para nombrar los Sres Médicos Cirujanos para el reconocimiento de los mozos concurrentes al reemplazo del Ejército del presente año, y al propio tiempo oficial al Sargento de Carabineros para que asiste al acto de declaración de Soldados para tallar a los mismos; igualmente se debe oficial a D. Fran^{co} Vanez Capitan de reemplazo residente en esta Villa para presenciar la talla; cuya operacion se debe practicar el día de mañana; conformes los Sres del Ayuntamiento con lo manifestado por el Sr Presidente han sido nombrados los Médicos Cirujanos D. Leon Andevol y D. Jose Planas, acordando se oficie al Sr Sargento de Carabineros, y al Capitan D. Fran^{co} Vanez para el objeto indicado por dicho Sr Presidente. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr Presidente levantó la Sesión.

Salvador Genes Alcalde

T. F. D. M. F.

Jose Ben Srio



En la Villa de Lumbrales de la Provincia de Tarragona á los tres dias del mes de Abril del año mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos los Sres del Ayuntamiento D. Juan Aguilo, D. Juan Labrie Sindico, D. Franco Ferrate, D. Pedro Baseada, D. Juan Ortoneda, D. Franco Berengue, y D. Jose Savall, bajo la Presidencia de D. Salvador Gener Alcalde primero, se ha presentado D. Jose Juan Sociats Notario de la Villa de de Pous, al objeto de arreglar amistosamente el descubierta en que se halla dicho Señor Sociats por las pensiones del Censal que presta al Comun de esta Villa, de pension anual, ciento veinte y ocho reales vellon, por la Escribania que compró á D. Antonio Gimbernati de la misma, cuya Escribania era de propiedad del Comun de la propia, al objeto de evitar enemistades entre ambas partes, y correr con la buena armonia que corresponde, ha propuesto el citado D. Jose Juan Sociats pagar ocho pensiones todos los años, hasta extinguir el debito; satisfaciendo cada año cuatro pensiones el dia primero de Abril, y las otras cuatro pensiones el dia primero de Julio; empezando el pago de las sobredichas ocho pensiones en los citados meses del corriente año. El Ayuntamiento en vista de la buena fe con que ha procedido el referido D. Jose Juan Sociats, y para evitar las consecuencias de los tramites ejecutivos, por ser de aquellos debitos que se fallan guberna-

nativamente, acepta la proposición y promesa solemne de pago hecha, por el memorado Señor D. Jose Juan Sociati; mandando el Sr. Presidente al infro Secretario extender la presente acta, que firman los Sres del Ayuntamiento, el calendado D. Jose Juan Sociati, conmi- go el Sr. de que Certifico.

Valencia, 11 de Mayo de 1802

Juan Aquino R^o

Juan Cubre y Reg. Sindico.

Fran^{co} Ferrate Reg^o

Pedro Bassa Reg^o

Jeron^o Berangue Regidor

Juan Ortoreda Reg^o

José Savall Reg^o

José Juan Sociati

P. A. S. M. A.

José Ben Sio

En la Villa de Cambil a los veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero, por este Sr. se declaró abierta la Sesión; entendiéndose en el despacho por el infro Secretario se hizo lectura de un oficio de S. Ex^a la Diputación Provincial de fecha veinte de los corrientes en el cual comunica a esta Corporacion el acuerdo de S. E. relativo a que el mozo Jose Agues y Veciana declarado soldado n^o 2, por el cupo de esta villa para el corriente año, el que alega exención de su fijo de trina, y por no quedar pro-



bada la sesion en el Exped^{te} que se formó, que dho mozo quede en observacion por ocho dias, parados los cuales S. Exa. decidirá lo que definitivamente corresponda. El Ayuntamiento ha acordado que el citado oficio de S. E. la Dipⁿ Trasl^e su una al exped^{te}. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presid^{te} levantó la sesion.

Salvador Genes Alcatraz

F. F. D. M. H.

Jose Ben Siso

Señores.
Presidente.
Ferre.
Cabre.
Ferrete.
Bansedas.
Bromeda.
Berengue.
Savall.

En la villa de Cambiá a los veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Venido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen bajo la tienda del Sr. Alcalde primero, por este Sr. se declaró abierta la sesion; el Sr. Presid^{te} manifestó que el objeto de la sesion era para formar el presupuesto Municipal adicional para el año actual, como complemento del ordinario aprobado por S. Exa la Dipⁿ Trasl^e; resultando un deficit de seis mil seiscientos treinta y seis reales vellon. El Ayuntamiento ha acordado convocar en la sesion inmediata igual numero de mayores contribuyentes al de Concejales para proponer los medios para cubrir el expresado deficit. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente

se levanto la Sesion.



P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio



En la Villa de Cambil a los veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde primero por este Sr. se declaró abierta la sesion; enxandose en el despacho, por el infro Secretario se hizo lectura de un oficio de S. E. de la Diputacion Provincial su fecha veinte y uno de los comientes, en el cual autoriza a esta Municipalidad para establecer el derecho de diez y ocho maravedises vellon por cada una arroba de pescado fresco que se sacara en la Playa del mar y termino de esta Villa para el equipo de la Armada Nacional de la misma. El Ayuntamiento ha acordado que se establezca dicho impuesto desde este dia, formalizandose en el acto el pliego de condiciones para la subasta del expresado arbitrio por el termino de un año, que empezara el dia primero de Junio proximo, y finira el dia veinte y uno de Mayo del año venidero de mil ochocientos cincuenta y seis; nombrando en este acto para Depositario a D. Juan Aguilo y Bar Conregal, quien acepto dicho cargo, ofreciendo hacerlo sin retribucion alguna. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presid^{te} levanto la sesion.

Salvador Yera, Alcalde

P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio



En la Villa de Cambil a los veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos



cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento pleno, con los mayores contri-

buyentes anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde pri-

mero, por este Sr. se declaró abierta la sesion; dicho Sr. Presidente hizo

presente que con motivo de agravarse las circunstancias por las

facciones levantadas, que miraba conveniente se tapiasen las bocas ca-

ller de la fortificacion de esta villa para evitar una sorpresa, y po-

derse defenderse mejor la villa; todos los Sres presentes oyeron con

agrado lo manifestado por el Sr. Presidente, aplaudiendo el buen celo

de dicho Sr. Alcalde para la salvacion de los vecinos, y propiedades

de los mismos: acordando que esta villa se ponga en estado de

de defenra. Igualmente fue subastado y rematado definitivamente el dño

de diez y ocho mrs en anco de pescado fresco que se saque en la

Playa y termino de esta villa concedido por S. E. la Dip^{ta} Prov^l para el

equipo de la Milicia Nacional, por la cantidad de seis mil un real

de vellon, a favor de D. Fran^{co} Ferré y Vidella, cuyo arrendam^{to} se

subastó los dias veinte y siete y veinte y ocho de los corrientes. No habi-

endo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesion.

Salvador Genes, Alcalde

P. F. D. M. F.

José Benito Sainz

En la villa de Cambili a los diez de Junio de mil ochocientos cincuenta

Señores
Presidente.
Ferre.
Aguiló.
Cabré.
Fornate.
Barradas.
Ortoneda.
Savall.

ta y cinco. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Señores Concejales anorados al margen, bajo la presidencia de D. Salvador Genes Albalde primero, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesión. Pero continuo fueron llamados los vendedores de vino al por menor de la presente villa y Playa del mar, Don^{te} Ortoneda, Saturnino Dalmau, Juan Aguiló y Clanset, Rafaela Rovira, Josefa Rovira y Epelet, y Mariano Regnard en representacion de Amadeo Capella, a fin de hacer efectivos los dos mil reales vellon puestas puestas y aprobados por S. E. la Diputacion Prov^l, en el adicional Municipal para el corriente año, para cubrir el déficit del mismo, por recargo de cinco reales vn. por carga de vino que se consumiera en la Villa y Playa del mar; se ofrecieron los arriba citados vendedores de vino, hacer efectivos los expresados dos mil reales vn., siendo a su favor el cobro de los cinco d. vn. por carga de vino que vendan al menudeo los cosecheros, propios de su cosecha; y para su cobro el Ayuntamiento nombró a Juan Aguiló y Clanset, y Saturnino Dalmau. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la Sesión.

Salvador Genes Albalde

P. F. D. M. F.

Jose Bausilio

Señores.
Presidente.
Aguiló.
Cabré.
Fornate.
Ortoneda.
Savall.

En la villa de Cambils a los tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S. E. Concejales anorados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Albalde primero por dicho Sr. se declaró abierta la Sesión. El citado Sr. Albalde



manifestó que respecto de que los que en la actualidad sirven al Santo
 Hospital de la presente villa, no cuidan a los enfermos con el es-
 mero que corresponde, y como el empleo o cargo de sepulturero está
 unido en la persona que cuida del Santo Hospital, que sería conve-
 niente nombrar persona de confianza para los cargos indicados, aun-
 que sea con alguna gratificación; y conformes los Sres presentes con
 lo manifestado por el citado Sr. Venid^{te}, se acordó que Juan Nolla
 nuevam^{te} nombrado se traslade al Sto Hospital para desempeñar
 los citados destinos, con la gratificación de cuatrocientos reales uni-
 al año; y ~~ya~~ para cubrir la expresada cantidad fueron propuestos
 los medios siguientes: un aumento de nueve cuartos por cada uno
 de los cadáveres que se entierran con el roque llamado mija, y
 cuatro reales vellón por cada uno llamado general; que se haga
 una capta todos los domingos por la Poblacion, y si falta algu-
 na cosa para cubrir los citados cuatrocientos reales, el Ayun-
 tamiento y Junta de Beneficencia acordarán medios para cubrir
 la expresada asignación; se nombró Comisionado para cuidar de
 su inversion a los Srs. D. Fran^{co} Ferrate Regidor, Dr. Don
 Jose Ribas Hacendado, Reverendo D. Jose Barcedas Obis^o,
 y D. Leon Fidevol Medico. No habiendo otro asunto de

que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Salvador Gueza, Alcalde

P. A. D. M. A.

José Benito

En la Villa de Cambil, á los trece de Julio de mil ochocientos cinco y cinco. Reunido el Ayuntamiento pleno, con los Sres. Benito y mayores contribuyentes, D. José Cuchillo, D. Salvador Funes, D. Ignacio Alegre, D. Benito Ferré y Lluna, D. Benito Bar, D. Juan Poca, D. Pedro Liberar, D. Carlos Planes, D. José Vela, D. D. José Ribas, D. Joaquín Ribas, D. Antonio Gimbernat, D. Juan Vidiella, D. Antonio Bar, D. José Francesch y Vidiella, D. José Román, D. Antonio Serra, D. Juan Rafols, representando el Sr. Regidor Sindico D. Juan Cabre á los Sres. D. José Vidal, D. Juan Gimbernat, Sr. Comar, y D^a Magdalena Ben vecinos de Barcelona; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, ha manifestado dicho Sr. Presidente que respecto de que el repartimiento que se había practicado para los gastos de la recana formación de los libros, y cuadernos, para el repartimiento de la contribución no era suficiente para cubrir los mismos, y que el Ayuntamiento se vio en la imprescindible necesidad de echar mano de dos mil reales vellón de otro fondo distinto, para satisfacer los trabajos del Geometra D. Federico Gomis; que se debía acordar lo conveniente tanto para devolver los citados dos mil reales vn. que el Ayuntamiento estajo de otro distinto fondo, como también para la conclusion de todo lo demás que se debe practicar;



y conformes los S^{tes} presentes con lo manifestado por el Sr. Alcalde
Presid^{te}; acordaron que se haga un reparto a proporcion de la con-
tribucion que paga cada contribuyente en el Termino Municipal
de esta Villa, de la cantidad de cuatro mil reales vellon, para
devolver los dos mil reales vellon que el Ayuntam^{to} extrajo de di-
tinto fondo, y dos mil reales que se calculo serian necesarios para
atender a los demas gastos, hasta su conclusion. No habiendo otro

asunto de que ocuparse, el Sr. Presid^{te} levanto la Sesion. Para
satisfacer a D. Federico Gomez, este por el Sr. D. Salvador Genuz, Alcalde

Salvador Genuz, Alcalde

J. F. D. M. H.

Jose Ben Siot

Señores.
Presidente.
Cabie.
Ferreira.
Barredas.
Ortoredo.
Lavalle.

En la Villa de Cambiú a diez de Agosto de mil ochocientos cin-
cuenta y cinco. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia
de los S^{tes} conregales anotados al margen, bajo la Presidencia
de Don Salvador Genuz Alcalde primero, por dicho Sr. se
declaro abierta la sesion: por el inf^{te} Secretario se dio
lectura a una circular del M. y S. Gob^o Civil de la Provin-
cia inserta en el Boletim oficial de la misma
n^o 113 de fecha cuarenta de los corrientes excitando el ce-
lo de los Ayuntamientos y Juntas de Sanidad para tomar an-
ticipadamente las medidas higienicas convenientes a fin

de impedir el desarrollo del cólera morbo, y al propio tiempo abrir una suscripción voluntaria en favor de los pobres pueblos de esta Provincia que se ven atacados de dicha enfermedad. El Ayuntamiento nombró depositario para recoger los donativos al Ex. Concejal D. Franco Ferrer, y al propio tiempo se cumplimentó lo dispuesto por dho Superior Jefe en la citada circular. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión.

Salvador Genes Albalade

P. A. D. M. A.

Jose Bonifacio

S. Concejales.
Presidente
Agustín
Cabrera
Barcelon
Ortúzar
Lavalle.

En la villa de Cambiá a los diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento y Sres mayores contribuyentes en sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Salvador Genes Albalade primero dejando de compa-

Mayores Contribuyentes, leer los de mas S. que estaban avisados; manifestó dicho Sr. Presidente que respecto las muchas quejas que se le hacian por los Propietarios del Termino Municipal de esta villa del escandaloso robo que se hacia en los frutos de sus tierras, que miraba muy conveniente el arreglo de pasturales por este termino a fin de extinguir el escandaloso robo de los frutos del mismo, todavez que el año pasado cesó la institución de Guardas Municipales del campo que vigilaban las propiedades y frutos de los referidos Propietarios. Conformes los S. presentes con lo manifestado por

Pedro Loberan
Jose Vela
Jose Ribas
Joag. Ribas
Pedro Quintan
Juan Vidella
Benito Bar
Salvador Ferrer
Jose Bonas
Juan Novia
Maniano Regnard.



por el Sr. Presidente, se acordó formar el turno de servicio entre los propietarios de esta Villa formando una escala por riqueza, no comprendiendo en los turnos para el servicio, à los contribuyentes que pagan de veinte real^{es} abajo de contribucion al año. Concluido el objeto de la sesion la levantó el Sr. Presidente.

Salvador Genes Aleaños:

P. F. D. M. A.

Jose Bau Srio

En la Villa de Combita a lo veinte de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento pleno, con los Sres. Peritos y mayores Contribuyentes abajo firmados bajo la Presidencia de D. Salvador Genes. Alasde primero, se han presentado a la Sesion los Sres. D. Vicente Gomez Flores Oficial de la Admon. de Hacienda publica de la Provincia, acompañado del Señor D. Jose Anchaes. Agente enon nombrados por dicha Admon. para reconocer varios Pueblos cuyos terrenos de viñedos están atacados del Vidium-Fuckeri para en su vista poder agenciarse las perdidas ocasionadas por dicha calamidad, y siendo lo vitador del termino de la presente Villa de los mas atacados por dicha enfermedad, y a fin de reconocer la per-

dada sujeta a cada uno de los Contribuyentes del mismo,
se ha acordado nombrar una comision de dos individuos
por cada clase de las arriba citadas al objeto de examinar el
dano en union con los Sres. comisionados por la Aduana;
habiendo recaido el nombramiento con los Sres. D. Pedro
Barradas y D. Jose Savall Regidores, D. Benito Bas y D. Benito
Jose Xirito, y D. Carlos Blanchet y D. Jose Vela mayo-
res Contribuyentes; concluido el objeto de la sesion se levan-
to el Sr. Presidente.

Salvador Genes Alcatraz: Juan Jose Alcala 2^{do}
Juan Apinto Negt
Francisco Gonzalez Negt

Juan Ontoneda Negt
Jose Savall Negt

Pedro Barradas Negt

Francisco Berengue Negt

P. Adol. M. A.

Jose Ben. Siro Negt

Salvador Benen. Ygn. Alegria Negt

Benito Bas Jose Berengue Negt

Benito Ferra y Llorca Negt

Jose Tabargas Negt

Carlos Sanchez Negt

Joquin Ribas Negt

Juan T. Tiella Negt

Benito Ferra y Llorca Negt

Jose Tabargas Negt

Carlos Sanchez Negt

Joquin Ribas Negt

Juan T. Tiella Negt

Benito Ferra y Llorca Negt

Jose Tabargas Negt

En la Villa de Cambiolo a los veinte y dos de Setiembre



de mil ochocientos cincuenta y cinco: Permitidos los
Señores D. Pedro Bauda y D. Jose Sarale Regidores,
D. Ramon Gas y D. Benito Jerez Jovitos, D. Carlos
Clauzet y D. Jose Vela mayores Contribuyentes, en
union de los Señores Comisionados nombrados por
la Administracion de Hacienda Publica de la Provin-
cia, D. Vicente Gomez Flores y D. Jose Tuchen bajo la
Presidencia de D. Salvador Gomez. Alable primero, des-
pues de haber inspeccionado la rendicion depositada en
los lagares de esta Villa y recorrido la parte de vine-
do para rendiciones del termino de la misma han acon-
clado que la perdida de la Cosecha de la Obra es de noventa
y seis por ciento de la totalidad del producto imponible.
Atendiendo a que el expediente que se formo en as-
ignacion del dicho ocasionado en los repetidos vineados esta
concluido, demostrando dicho expediente ser la perdida de
la Obra en su totalidad, y para ahorrar el trabajo se hacen la
rebaja del cuatro por ciento diferencia del noventa y seis
que se ha acordado, jongase en el mismo expediente por dili-
gencia el remanen total que arroja el citado noventa y seis

por ciento que consiste la perdida; mandando el Señor
 Alcalde presidente al mto. Sr. D. forme la presente
 acta que firman dichos Sres. convingo de que certi-
 fico.

Salvador Genes Alcaide de

Pedro Bareda Reg^{te} José Savall^{te}

Benito Fene y Luna Perito

Benito Baste^{te}

Carlos Clasper Contable

José Vela Contable

J. R. de la Com^{ta}

José Bau Sio^{te}

En la Villa de Cambils a los nueve de Octu-
 bre de mil ochocientos cincuenta y cinco: Reunido el
 Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia de D. Sal-
 vador Genes Alcaide primerero, ha manifestado dicho
 Señor Presidente que con motivo de haberse de confee-
 rionar el presupuesto Municipal de gastos e ingre-
 sos que a de regir el año proximo de mil ochocien-
 tos cincuenta y seis, que miraba por conveniente in-
 cluir en el mismo, al Capitulo primero del Ayun-
 tamiento el salario de ciento sesenta reales vellon a
 favor de D. Juan Labie y Nolla como expendedor de
 las boletas de alojamiento a las tropas del Exército y Guer-
 rilla Civil durante todo el año, por ser esta Villa punto



de ~~estapa~~ y de descauso para las tropas del gerinto que
transitara por la misma; así mismo a D. Jose Solé
y Capdevila su salario de ochenta y dos reales
vellon al año por su trabajo de tocar las Campanas
para ir los jornaleros al trabajo, y al mediodía para
retirarse a comer: Y finalmente atendiendo que
el insignificante salario de trescientos setenta y
tres reales vellon al año que disfruta Antonio
Carreras Regonero de este Conmun, no es sufi-
ciente para remunerarle el mucho trabajo que
debe desempeñar por su oficio, que era de parecer
se aumentase el salario del citado Regonero hasta
la total cantidad de mil cuatrocientos cincuenta
y tres reales vellon al año. Y conformes todos los
los Señores Concejales con lo manifestado por el
citado Sr. Presidente, han acordado se incluya al
predicho presupuesto los salarios para el apende-
dor de las botetas de alojamiento, y el de tocar las
Campanas, como así mismo el aumento de sa-
lario al Regonero por ser todo arreglado en justicia.

7. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Señor
 Presidente levanta la sesion. 7.º Y que el Secretario de
 esta Municipalidad formalice los edictos para
 fijarlos al publico conforme se previene en el artículo
 treinta y uno de la ley Municipal vigente = A este portillo
 do valga.

Salvador Geny Alcat. 1.º

Juan Fariñal Alcat. 2.º

Juan Aguirre Regt.

Juan Cabre Reg. Sindico.

Juan Ferrate Regt.

Pedro Brand Regt.

Juan Ortoneda Regt.

Juan Beranque Regt.

José Savall Regt.

P. A. D. M. A.

José Brand Regt.

En la Villa de Cambes a los veinte y tres de
 Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.
 Reunido el Ayuntamiento pleno a excepcion de
 D. Juan Fariñal Alcat. Segundo, se presento D. Jose
 Vidal y Gimbenat Escribano nombrado por S. M.
 para recibir la plaza que obtenia D. Antonio Roló
 en esta Villa, presentando dicho Jose Vidal y Gimbenat
 su título de Escribano, para que el Ayuntamiento
 se sirviese disponer que el Sr. Secretario de esta



Municipalidad lo registra en el libro que el Ayuntamiento tiene para dichos efectos. El Ayuntamiento acordó que el Sr. D. lo registre al libro que obra en la Secretaría, de su cargo, para los efectos que puedan convenir. Auto continuo por el Sr. D. Sr. D. se dio lectura a un oficio del J. D. Juez de primera instancia de este partido de Menos de Julia diez y nueve de los corrientes, en el cual dispone que a la mayor brevedad se le remita una relacion de todos los sujetos arrendados en esta Villa que cumplan las circunstancias necesarias para su Jueces de paz, segun las reglas establecidas en el Real Decreto de veinte y dos de octubre ultimo. El Ayuntamiento acordó que en vista del repartimiento de Contribuciones, y circunstancias de los Contribuyentes, auto continuo se forme dicha relacion y se remita a dicho Sr. Juez, despues de verificado, el Sr. Presidente le remito la Sesion.

Salvador Perez Alcatraz 9º

P. F. D. M. A.

Jose Bru Sainz

Senores.
 Presidente
 Fene
 Aguila
 Cabre
 Baredas
 Savall.

En la Villa de Crumbils a los diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco. Remido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador

50
Gener. Alcalde primero, dicho Sr. Presidente dignoso
que el suscrito Secretario hiciese lectura de un oficio de
S. E. la Diputación Provincial de fecha diez y siete de los
corrientes, en el cual ordena que sin pérdida de momen-
to este Ayuntamiento le remite los pliegos de condiciones
para el raciondo de los arbitrios de vino reales vellon en
carga de vino, y cuatro maravedies en libra de Aguardien-
te que se consumirá en esta Villa durante el año pro-
ximo de mil ochocientos cincuenta y seis, cuyo impor-
te deberá ser destinado a cubrir el deficit del presupuesto
Municipal, segun tiene acordado esta Municipalidad.
Enterados los Sres. Concejales del contenido del citado ofi-
cio de S. E. la Diputación Provincial, acordaron que
inmediatamente se forme el pliego de condiciones, y
se remite a S. E. para su aprobacion. No habiendo otro
asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesion.

Salvador Gener. Alcalde 1.^o

P. A. S. M. A.

Jose Ben. Srio. 2.^o

Sres. Concejales.

Presidente

Fern

Aguiar

Cabre

Fernandez

Barcedan

Berengue

Lavall.

En la Villa de Cambilés a los veinte y uno de Di-
ciembre de mil ochocientos cincuenta y seis. Remido
el Ayuntamiento y mayores contribuyentes anotados
al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Gener. Al-
calde primero, por el suscto. Secretario se hizo lectura del



Señores mayores con-
tribuyentes.

Clamper
Lloberas
Ribas Jose
Ribas Joaquin
Cuchillo
Yela
Ferre Benito
Poco Juan
Liviella Juan
Marti Pedro.

Boletín Oficial de la Provincia num.^o 188 su fecha diez y siete de los corrientes, en el cual está estampada la Real orden de fecha veinte y siete de Noviembre último, sobre la aplicación que haya de darse al Bo por 100 del producto en venta de los propios, a tenor del contenido del artículo ~~de~~ diez y nueve de la Ley de primero de Mayo de desamortización; y cumplimentando lo dispuesto por el M. G. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha ocho del actual, los Sres. presentes después de haber discutido la aplicación que sería mas conveniente dar al citado Bo por 100 en beneficio de este Común, suplico de que las fincas del mismo están afectas con algunos censales, acordaron, que se tuviese otra sesión, porque así lo exige la gravedad de este negocio, afin de que provistos de datos, pudiesen acordar lo que estimasen por mas conveniente a los intereses Comunales. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesión.

Salvador Genes Alcatraz

P. F. D. M. A.

Jose Ben Lino



[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

8. Carlos Claret +

Jose Cuchillo +

Jose Guarch y Estrich

Antonio Barcedas y vivo +

Juan Viziella

Benito Bar

Jose Vela

Jose Planas Medico

Domingo Barcedas y Vela +

Miguel Barcedas y Vela +

Franco Miguel Nogues +

Ygnacio Barcedas y vivo +

Juan Folch y Claret

Juan Folch y Berenguer

Antonio Gimbernà +

Juan Ortoneda +

Franco Ferré y Viziella +

Bandilio Ribot

Jose Guarch y Badrell +

Ramon Canclay +

Eduardo Borrás +

Juan Boig y Cuchillo +

D. Jose Borrás +

Antonio Nolla.

Miguel Barcedas y Boqueras.

~~Jose March y Amick~~

- Pedro Lloberas

- Carlos Claroset

- Jose Vela

- Benito Fene y Luna

- Jose Cuchillo

- Antonio Gimbernau

- Juan Poca y Lloberas

Juan Ortoreda y Cabré

- Rev^{do} Pedro Guixart

Juan Maragüé y Matas

- Juan Vidella y Cava

- Ignacio Alegret y Marco

- Benito Bar y Hernandez

- Antonio Nolla y Dragones

- Pedro Barredas y Vidal

- Antonio Torret y Torrell

- Jose Matas y Serra

- Jose Berenguer y Ramonet

- Miquel Savall y Mará

- Juan Folch y Claroset

- Jose Francich y Vidella

- Jose Bru y Bru

- Jose Parot y Cort

Antonio Paraisit

Juan Cabot.

Casiano Ferrando.

Mariano Carbonell

Juan Masague

Juan ^{co} Rosas.

José Puyals.

Prove' pags - 6-7

58



